

Superintendencia de Compañías
1 MAR 2011
RECEBIDO

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CORPORACIÓN DEL VALLE S. A. CORPOVALL ".

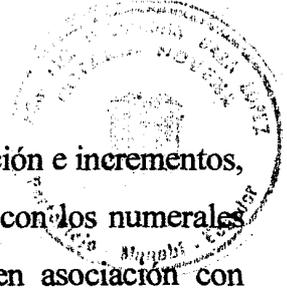
CUANTÍA: INDETERMINADA

NUMERO: 0942.-

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres de marzo del dos mil once, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaría Pública Novena del cantón, comparece el ingeniero Paulo César Muñoz Alcívar, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " CORPORACIÓN DEL VALLE S. A. CORPOVALL "; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, capital Provincia de Manabí; a quién de conocer doy fe. Con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Se solicita incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la ampliación de objeto social y la Reforma de Estatutos de la compañía CORPORACIÓN DEL VALLE S. A. CORPOVALL ", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el ingeniero Paulo César Muñoz Alcívar, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CORPORACIÓN DEL VALLE S. A. CORPOVALL "; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el miércoles dieciséis de marzo del dos mil once. TERCERA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
Notaria Pública Novena de Portoviejo

del cantón Portoviejo, el dieciocho de noviembre del dos mil nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución número 00605 del veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el veintisiete de noviembre del dos mil nueve.- CUARTA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día miércoles dieciséis de marzo del dos mil once, resolvió ampliar el objeto social de la compañía y reformar el artículo segundo del estatuto social, el que queda establecido en la siguiente forma: " ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el siguiente: A.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura; especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos, aeropuertos, puentes, postes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general; instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas; construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones; estructuras complementarias y levantamientos topográficos.- B.- La explotación de minas y canteras, y su posterior comercialización. C.- El desarrollo del área de consultoría, ejecutando las actividades constantes en los siguientes numerales: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.- 2) Contratos de análisis económicos financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados.- 3) Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada.- 4) Contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos



financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos, costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores.- 5) Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley.- 6) Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables.- 7) Formulación, elaboración, y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos: agrícola, ganadero, forestal, hidroagrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas.- 8) Elaboración de planos de urbanización, diseños arquitectónicos, redes de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, sistemas de riego y drenaje, y trabajos vinculados con estudios de consultoría.- 9) Estudios y diseños de obras de infraestructura vial, puentes, hidrosanitarias, estructurales y aprovechamiento de recursos.- 10) En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidos por la Ley.- 11) Elaboración de proyectos y sub-proyectos de investigación ambiental, de asesoría técnica en el campo ambiental y de manejo de información sobre problemas ambientales.- 12) Realización de estudios de suelos y hormigones para lo cual implementará los laboratorios y equipos requeridos para el efecto.- D) El arrendamiento y alquiler de equipo caminero, de la construcción y vehículos, y el alquiler de vehículos mediante la modalidad de renta-car. E.- Le será permitido además ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción, de ferretería en general y de vestuario; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos y materia prima elaborada o semielaborada; además especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, vehículos de todo tipo,

Abs. Luz Hesilda Diaz Lopez
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCALIZACIÓN

suministros y equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos, insumos médicos, suministros de oficinas, de bazar, bebidas gaseosas y de licorería, y electrodomésticos. F) A la actividad inmobiliaria, para lo cual podrá dedicarse a la compra venta de terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales industriales, centros turísticos, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente; además, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural.- G) Dar servicio y tratamiento de agua: potable, industrial y subterránea; construcción de Líneas de Agua Potable, y el embotellamiento y distribución de agua para consumo humano e industrial. H) A la instalación y administración de cabinas telefónicas, y demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicio finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, televisión por cable o suscribir servicios de televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación y a brindar servicios de café net, computación y procesamiento de datos e Internet.- I) A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera y avícola en todas sus fases, procurando preservar y proteger el medio ambiente. J) Fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o en las islas Galápagos y el turismo internacional, para lo cual podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, y a brindar servicios de alquiler de automotores.- Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "CORPORACION DEL VALLE S. A. CORPOVALL " CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 16 DE MARZO DEL 2011.

En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día miércoles 16 de marzo del 2011, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la prolongación de la calle Olmedo entre Av. Manabí y Paulo Emilio Macías, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Luis Delgado Avila, Presidente de la compañía y como tal de la junta, y Katuska Miranda Arteaga, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Ampliación del objeto social de la empresa y reforma de estatutos.

Actúa como secretario de la junta el ingeniero Paulo Muñoz Alcívar, Gerente General de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiesta el gerente general que es necesario ampliar el objeto social de la compañía, debido a las oportunidades de trabajo que se han escapado al no tener un objeto social mas amplio.

Por unanimidad los accionistas presentes resuelven ampliar el objeto social de la compañía, resolviéndose reformar el artículo segundo del objeto social, el que quedará redactado en la siguiente forma: PUNTO UNO.- Al respecto, el Gerente General de la compañía manifiesta que por así convenir a los intereses de la empresa, es necesario modificar y ampliar su objeto social.

La propuesta planteada es aceptada por unanimidad por los presentes resolviéndose reformar y ampliar el artículo segundo del estatuto, al que deberán añadirse varias actividades, las que constarán en el texto del mencionado artículo.

La junta general por unanimidad resuelve reformar y ampliar el artículo segundo del estatuto.

PUNTO DOS.- Con relación a este punto, el Gerente General manifiesta que como consecuencia de la resolución tomada en el numeral anterior, propone que el texto del artículo segundo del estatuto aprobada su ampliación y reforma, quede redactado en la siguiente forma:

" ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el siguiente: A.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de

Abg. Luz Hesselidha Daza López
SECRETARÍA GENERAL DE PORTOVIEJO

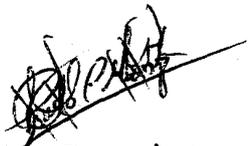
obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura; especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos, aeropuertos, puentes, postes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general; instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas; construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones; estructuras complementarias y levantamientos topográficos.- B.- La explotación de minas y canteras, y su posterior comercialización. C.- El desarrollo del área de consultoría, ejecutando las actividades constantes en los siguientes numerales: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.- 2) Contratos de análisis económicos financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados.- 3) Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada.- 4) Contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos, costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores.- 5) Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley.- 6) Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables.- 7) Formulación, elaboración, y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos: agrícola, ganadero, forestal, hidroagrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas.- 8) Elaboración de planos de urbanización, diseños arquitectónicos, redes de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, sistemas de riego y drenaje, y trabajos vinculados con estudios de consultoría.- 9) Estudios y diseños de obras de infraestructura vial, puentes, hidrosanitarias, estructurales y de aprovechamiento de recursos.- 10) En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidos por la Ley.- 11) Elaboración de proyectos y sub-proyectos de investigación ambiental, de asesoría técnica en el campo ambiental y de manejo de información sobre problemas ambientales.- 12) Realización de estudios de suelos y homígones para lo cual implementará los laboratorios y equipos requeridos para el efecto.- D) El arrendamiento y alquiler de equipo caminero, de la construcción y vehículos, y el alquiler de vehículos mediante la modalidad de renta-car. E.- Le será permitido además ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción, de ferretería en general y de vestuario; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos y materia prima elaborada o semielaborada; además especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, vehículos de todo tipo, suministros y equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y

procesos, insumos médicos, suministros de oficinas, de bazar, bebidas gaseosas y de licorería, y electrodomésticos. F) A la actividad inmobiliaria, para lo cual podrá dedicarse a la compra venta de terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales industriales, centros turísticos, y toda clase de bienes inmuebles y raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente; además, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural.- G) Dar servicio y tratamiento de agua: potable, industrial y subterránea; construcción de Líneas de Agua Potable, y el embotellamiento y distribución de agua para consumo humano e industrial. H) A la instalación y administración de cabinas telefónicas, y demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicio finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, televisión por cable o suscribir servicios de televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación y a brindar servicios de café net, computación y procesamiento de datos e Internet.- I) A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera y avícola en todas sus fases, procurando preservar y proteger el medio ambiente. J) Fomentará el turismo nacional ya sea el continente o en las islas Galápagos y el turismo internacional, para lo cual podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, y a brindar servicios de alquiler de automotores.-

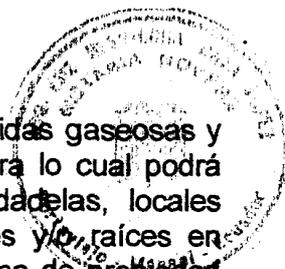
Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social.”

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación, de lo actuado y en unidad de acto.


Luis Delgado Avila
Presidente


Ing. Paulo Muñoz Alcívar
Gerente General


Katiúská Miranda Arteaga



Abg. Luz Hessida Daza Lopez,
SECRETARÍA DE PATRIMONIO

Ingeniero
Paulo César Muñoz Alcívar
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía " CORPORACION DEL VALLE S. A. CORPOVALL ", celebrada el día miércoles 29 de septiembre del 2010, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

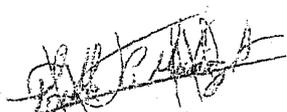
La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 18 de noviembre del 2009, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución SC.DIC.P.09.. 000666 del 24 de noviembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 27 de noviembre del 2009.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

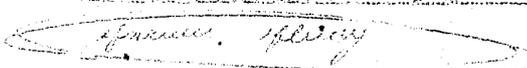
Atentamente,


Luis Fernando Delgado Avila
Presidente
Portoviejo, 2010-10-04

RAZON: Acepto el cargo.- Portoviejo, 2010-10-04


Ing. Paulo César Muñoz Alcívar
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Calle Principal del sitio El Pueblito de Rocafuerte
C. C. : 130790644-4
Teléfono : 09138078-1

En la Presente fecha queda Inscribido este
Nombramiento de Gerente General
Por el No. 688 del Cantón del No. 28
PORTOVIJO, 05 Octubre 2010

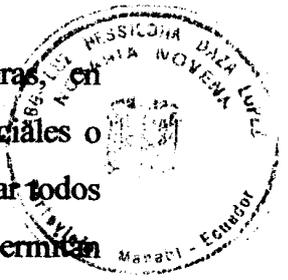

Notario Público Noveno
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Abg. Luz Hessilda Daza Lopez
NOVENO
PORTOVIJO

con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social.”. CUARTA.-

DECLARACION DE VOLUNTAD.- El ingeniero Paulo César Muñoz Alcívar, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Además declara ampliado y reformado el objeto social de la compañía, en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de marzo del dos mil once que se agrega como documento habilitante. Igualmente declara reformado el artículo segundo del estatuto social, todo al tenor de lo resuelto en la antes mencionada junta general.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Constan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de marzo del dos mil once.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogado Eberth Castro Rivadeneira; Registro número mil novecientos ochenta y siete.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se rätifica en todo



Abg. Luz Hessilidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

Abg. Luz Hessilidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

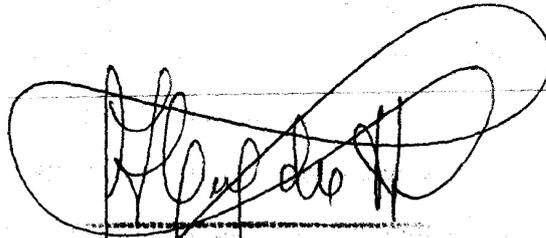


lo expuesto, y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.



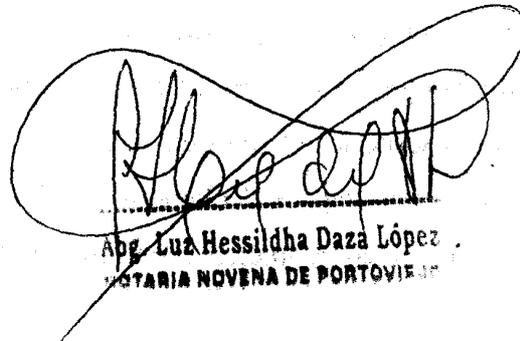
Ing. Paulo César Muñoz Alcívar

C.C. 131790644-4



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDAHA DAZA LOPEZ , NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Siento razón de la escritura publica de constitución, celebrada en esta notaria el 18 de noviembre del 2009 y de la escritura publica de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos celebrada el 23 de marzo del 2011, de la de la compañía CORPORACIÓN DEL VALLE S. A. CORPOVALL la ultima aprobada por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo mediante resolución N° SC.DIC. P.11. 00249 de fecha 03 de mayo del 2011, es todo lo cual doy fe.

Portoviejo, 09 de mayo del 2011


Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Urti-



Registro Mercantil
Portoviejo

fico.

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.11.00249, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el tres de mayo del dos mil once, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **CORPORACIÓN DEL VALLE S.A. CORPOVALL**, bajo el número **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **29**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 10 de mayo del 2011

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Lopez*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

